

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.439/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, ha acordado:

Primero. La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para centro de recepción, lavado y control de aceitunas en el paraje de "Las Albinas", polígono 69, parcela 3 de este término municipal, promovido por la Cooperativa Olivarrera S.C.A. Lucena.

Segundo. Informar al interesado que, de conformidad con lo determinado en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la materialización de la actuación pretendida quedará sujeta a que con anterioridad o en el momento de la solicitud de la licencia urbanística, se

constituya ante este Ayuntamiento la preceptiva garantía y se ponga el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar, así como al pago de la prestación compensatoria, Y que, igualmente, a tenor de lo previsto en el artículo 42.D) c) de dicha Ley deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y la tramitación del expediente de calificación ambiental de la actividad a desarrollar, en el plazo máximo de un año contado a partir de la aprobación del proyecto de actuación, y proveerse de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles según la legislación sectorial de aplicación.

Tercero. Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

Lucena a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.